



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

06 AGO 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1620 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 27 (07/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 380 y 427 (19/06 – 15/07/2020) y las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público".

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Supervisor, Ingeniero Forestal, Control de Asistencia, Maquinista áreas verdes, Maestro, Gasfiter, Jornal; Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en vía pública**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fernando Alfonso Del Río González		550.000.-	01/07/2020	30/09/2020
2	Víctor Hugo Fernández Parra		550.000.-	01/07/2020	01/07/2020
3	Luis Fernando Guajardo Cornejo		500.000.-	01/07/2020	01/07/2020
4	Luis Antonio Ibarra Leal		550.000.-	01/07/2020	01/07/2020
5	Ana María Cristal Jorquera Riquelme		600.000.-	01/07/2020	01/07/2020
6	Marco Jaime Miranda Navarrete		950.000.-	01/07/2020	01/07/2020
7	Pablo Andrés Miranda Navarrete		700.000.-	01/07/2020	01/07/2020
8	Francisco Javier Miranda Pardo		500.000.-	01/07/2020	01/07/2020
9	Brayan Aníbal Morales Araya		500.000.-	01/07/2020	01/07/2020
10	Fernando del Tránsito Muñoz Moreno		500.000.-	01/07/2020	01/07/2020
11	Juan Antonio Piñeda Ureta		550.000.-	01/07/2020	01/07/2020
12	Alamiro Anselmo Quezada Osorio		550.000.-	01/07/2020	01/07/2020
13	José Belisario Quilán Huaiquío		430.000.-	01/07/2020	01/07/2020
14	Pablo Luis Soto Díaz		900.000.-	01/07/2020	01/07/2020
15	Luis Alberto Toro Alarcón		700.000.-	01/07/2020	01/07/2020
16	Natalia Soledad Ureta Gaete		550.000.-	01/07/2020	01/07/2020
17	Celestina Margarita Villaseca González		470.000.-	01/07/2020	01/07/2020



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.